

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES

Nº **19**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P NOTA Nº 13/2018 ADJUNTANDO DECRETO  
PROVINCIAL Nº 108/18 PROMULGANDO COMO FE DE  
ERRATAS DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1192 LEY IMPOSITIVA  
MODIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

1/03/18

Girado a la Comisión Nº:

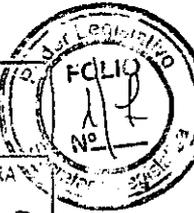
C/B

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 190	FECHA 25 ENE 2018	HORA 11:02
Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despliegue Presidencia PODER LEGISLATIVO		



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 ENE 2018
MESA DE ENTRADA
N°..... Hs. 13 <sup>00</sup> FIRMA: [Firma]

NOTA N° 13  
GOB.

USHUAIA, 22 ENE 2018

SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN N° 2:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 105/18, por el cual se promulga como Fe de Errata de la Ley Provincial N° 1192, el texto remitido al Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 011/18 - Letra: Presidencia de la Legislatura Provincial, para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

9

[Firma]  
 Juan Carlos ARCANDO  
 Vicegobernador en  
 Ejercicio del Poder Ejecutivo

Jose a. Saucedo leg. provincial

[Firma]  
 Ricardo H. FURLAN  
 Legislador Provincial  
 PODER LEGISLATIVO  
 26/01/18.

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 2  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Pablo Daniel BLANCO  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 ENE 2018

VISTO la Ley Provincial N° 1192 y la Nota N° 011/18 - Letra: Presidencia de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Provincial N° 1192, promulgada por el Decreto Provincial N° 3701/17 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó una modificación a la Ley Provincial N° 440 -Ley Impositiva-, la cual fuese remitida mediante Nota 515/17 - Letra: Presidencia de la Legislatura Provincial.

Que en fecha 11 de Enero de 2018, el Sr. Legislador Provincial a cargo del Poder Legislativo, Dn. Pablo Blanco, remitió a este Poder Ejecutivo, mediante la Nota indicada en el Visto, el original de la Ley, de conformidad con el texto efectivamente sancionado por la Legislatura Provincial, a los fines de subsanar un error material en el artículo 1° del texto publicado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde promulgar el texto remitido a este Poder Ejecutivo Provincial por la Nota N° 011/18 - Letra: Presidencia, el cual como Fe de Errata pasará a formar parte de la Ley Provincial N° 1192.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

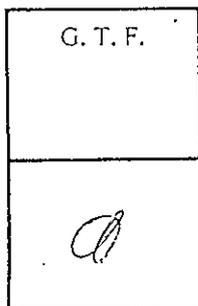
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar como Fe de Errata de la Ley Provincial N° 1192 el texto remitido al Poder Ejecutivo Provincial mediante la Nota N° 011/18 - Letra: Presidencia de la Legislatura Provincial, que se acompaña como anexo al presente, pasando a formar parte integrante de la Ley citada. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0105 / 18



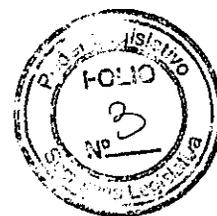
Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subsecretario General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



**REGISTRADO BAJO EL N° 1192**

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Sustituyese a partir del primero (1°) de enero de 2018, las siguientes alícuotas de los códigos de actividades del Anexo I de la Ley provincial 440 por las siguientes:

Código	Descripción	Alicuota	Mínimo
	COMERCIO AL-POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS		
	Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas		Sin Mínimo
501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión	3,50%	Sin Mínimo
501112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	5,00%	Sin Mínimo
501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
501192	Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	5,00%	Sin Mínimo
501211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	3,50%	Sin Mínimo
501212	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados	5,00%	Sin Mínimo
501291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión	3,50%	Sin Mínimo
501292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	5,00%	Sin Mínimo
	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas		
502100	Lavado automático y manual	3,50%	Sin Mínimo
502210	Reparación de cámaras y cubiertas	3,50%	Sin Mínimo
502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	3,50%	Sin Mínimo
502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	3,50%	Sin Mínimo
502400	Tapizado y retapizado	3,50%	Sin Mínimo
502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	3,50%	Sin Mínimo
502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores	3,50%	Sin Mínimo
502910	Instalación y reparación de caños de escape	3,50%	Sin Mínimo
502920	Mantenimiento y reparación de frenos	3,50%	Sin Mínimo
502990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	3,50%	Sin Mínimo
	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores		
503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	3,50%	Sin Mínimo
503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	3,50%	Sin Mínimo
503220	Venta al por menor de baterías	3,50%	Sin Mínimo
503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías	3,50%	Sin Mínimo
	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios		Sin Mínimo
504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	3,50%	Sin Mínimo
504012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	5,00%	Sin Mínimo
504020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	3,50%	Sin Mínimo
	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal		
513111	Venta al por mayor de artículos de tapicería; tapices y alfombras	3,50%	Sin Mínimo
513112	Venta al por mayor de artículos de bolsas nuevas de arpillera y de yute	3,50%	Sin Mínimo
513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prenas y accesorios de vestir n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
513120	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir	3,50%	Sin Mínimo
513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	3,50%	Sin Mínimo
513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y tabartería, paraguas y similares	3,50%	Sin Mínimo

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina"



**REGISTRADO BAJO EL N° 1192**

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

513210	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas	3,50%	Sin Mínimo
513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	3,50%	Sin Mínimo
513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	3,50%	Sin Mínimo
513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	3,50%	Sin Mínimo
513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	3,50%	Sin Mínimo
513511	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	3,50%	Sin Mínimo
513512	Venta al por mayor de muebles metálicos, excepto de oficina	3,50%	Sin Mínimo
513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación	3,50%	Sin Mínimo
513530	Venta al por mayor de los artículos de bazar y menaje	3,50%	Sin Mínimo
513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	3,50%	Sin Mínimo
513550	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, cassetes de audio y video y discos de audio y video	3,50%	Sin Mínimo
513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	3,50%	Sin Mínimo
513920	Venta al por mayor de juguetes	3,50%	Sin Mínimo
513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	3,50%	Sin Mínimo
513941	Venta al por mayor de armas y municiones	3,50%	Sin Mínimo
513949	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes excepto armas y municiones	3,50%	Sin Mínimo
513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimientos para pisos de goma, plásticos y textiles, y art. Similares para la decoración	3,50%	Sin Mínimo
513990	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
514201	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios		
514201	Venta al por mayor de hierro y acero	3,50%	Sin Mínimo
514202	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos	3,50%	Sin Mínimo
514310	Venta al por mayor de aberturas	3,50%	Sin Mínimo
514320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	3,50%	Sin Mínimo
514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería	3,50%	Sin Mínimo
514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	3,50%	Sin Mínimo
514350	Venta al por mayor de cristales y espejos	3,50%	Sin Mínimo
514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción	3,50%	Sin Mínimo
514910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	3,50%	Sin Mínimo
514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	3,50%	Sin Mínimo
514932	Venta al por mayor de productos de caucho y goma	3,50%	Sin Mínimo
514939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
514940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p. desperdicios y desechos metálicos	3,50%	Sin Mínimo
514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
515110	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos		
515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	3,50%	Sin Mínimo
515120	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos	3,50%	Sin Mínimo
515130	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	3,50%	Sin Mínimo
515140	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	3,50%	Sin Mínimo
515150	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	3,50%	Sin Mínimo
515160	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho	3,50%	Sin Mínimo
515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
515200	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	3,50%	Sin Mínimo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la Argentina*

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.



**REGISTRADO BAJO EL N° 1192**

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

515300	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	3,50%	Sin Mínimo
515411	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para oficinas	3,50%	Sin Mínimo
515412	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficinas	3,50%	Sin Mínimo
515421	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
515422	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	3,50%	Sin Mínimo
515921	Venta al por mayor de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	3,50%	Sin Mínimo
515922	Venta al por mayor de máquinas de oficinas, cálculo y contabilidad	3,50%	Sin Mínimo
515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
515990	Venta al por mayor de máquinas, equipos y materiales conexos n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
	Venta al por menor excepto la especializada		
521191	Venta al por menor de tabaco, cigarrillos y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	5,00%	Sin Mínimo
511192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarrillos y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados	3,50%	Sin Mínimo
521193	Polirubros y Maxikioscos	3,50%	Sin Mínimo
521200	Venta al por menor, excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas	3,50%	Sin Mínimo
	Venta al por menor de productos alimentarios, bebidas y tabaco en comercios especializados		
522501	Venta al por menor de vinos	3,50%	Sin Mínimo
522992	Venta al por menor de tabaco, cigarrillos y cigarrillos en comercios especializados	5,00%	Sin Mínimo
	Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados		
523121	Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería	3,50%	Sin Mínimo
523122	Venta al por menor de productos de tocador	3,50%	Sin Mínimo
523129	Venta al por menor de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y control	3,50%	Sin Mínimo
523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y art. Ortopédicos	3,50%	Sin Mínimo
523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	3,50%	Sin Mínimo
523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar	3,50%	Sin Mínimo
523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	3,50%	Sin Mínimo
523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	3,50%	Sin Mínimo
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	3,50%	Sin Mínimo
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	3,50%	Sin Mínimo
523390	venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	3,50%	Sin Mínimo
523410	Venta al por menor de artículos regionales y de tabartería	3,50%	Sin Mínimo
523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico	3,50%	Sin Mínimo
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
523510	Venta al por menor de muebles	3,50%	Sin Mínimo
523520	Venta al por menor de cojines y somieres	3,50%	Sin Mínimo
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación	3,50%	Sin Mínimo
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	3,50%	Sin Mínimo
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	3,50%	Sin Mínimo
523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video	3,50%	Sin Mínimo
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
523610	Venta al por menor de aberturas	3,50%	Sin Mínimo
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles	3,50%	Sin Mínimo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Provincias*

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.



**REGISTRADO BAJO EL N° 1192**

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

523630	Venta al por menor de artículos de ferretería	3,50%	Sin Mínimo
523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	3,50%	Sin Mínimo
523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	3,50%	Sin Mínimo
523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	3,50%	Sin Mínimo
523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía	3,50%	Sin Mínimo
523810	Venta al por menor de libros y publicaciones	3,50%	Sin Mínimo
523820	Venta al por menor de diarios y revistas	3,50%	Sin Mínimo
523830	Venta al por menor de papel, carton, materiales de embalaje y artículos de librería	3,50%	Sin Mínimo
523911	Venta al por menor de f bres y plantas naturales y artificiales	3,50%	Sin Mínimo
523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	3,50%	Sin Mínimo
523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillon	3,50%	Sin Mínimo
523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva	3,50%	Sin Mínimo
523942	Venta al por menor de armas y artículos de caza	3,50%	Sin Mínimo
523943	Venta al por menor de triciclos y bicicletas	3,50%	Sin Mínimo
523944	Venta al por menor de lanchas y embarcaciones deportivas	3,50%	Sin Mínimo
523945	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva	3,50%	Sin Mínimo
523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos	3,50%	Sin Mínimo
523970	Venta al por menor de productos veterinarios y anamilas domésticos	3,50%	Sin Mínimo
523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
	<b>SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES</b>		
	Servivios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal		
551100	Servivios de alojamiento en camping (incluye refugios de montaña)	3,50%	Sin Mínimo
551101	Servicios prestados en cotos de pesca	5,00%	Sin Mínimo
551210	Servicios de alojamiento por hora	5,00%	Sin Mínimo
551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora	3,50%	Sin Mínimo
	Servicios de expendio de comidas y bebidas		
552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos	3,50%	Sin Mínimo
552112	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerias	3,50%	Sin Mínimo
552113	Servicios de despacho de bebidas	3,50%	Sin Mínimo
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos	3,50%	Sin Mínimo
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos	3,50%	Sin Mínimo
552116	Servicio de expendio de comidas y bebidas en salones de té	3,50%	Sin Mínimo
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
552120	Expendio de helados	3,50%	Sin Mínimo
552210	Provisión de comidas preparadas para empresa	3,50%	Sin Mínimo
552902	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	3,50%	Sin Mínimo
	Servicio de transporte aéreo de pasajeros		
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	3,00%	Sin Mínimo
	Servicio de telecomunicaciones		
642020	Servicio de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex	5,00%	Sin Mínimo
642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información	4,00%	Sin Mínimo

**Artículo 2º.-** Incrementase la alícuota adicional del "Fondo de Financiamiento para el sistema previsional" creada por la Ley provincial 1069 en un uno por ciento

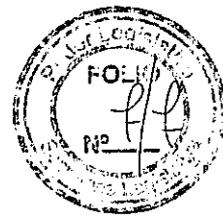
ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

(1,00%). La presente regirá para los hechos imponibles que ocurran a partir del primero (1°) de enero de 2018.

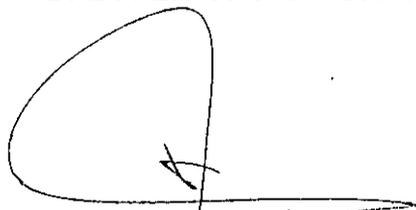
**Artículo 3°.-** Incorporase como último párrafo del artículo 42 Octies de la ley provincial 440 el siguiente texto:

"Los fondos provenientes del presente artículo deberán imputarse a cuenta de la deuda consolidada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego como consecuencia de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1068. Las sumas transferidas serán convertidas a dólar estadounidense según la cotización de la fecha de pago, según reglamentación."

**Artículo 4°.-** Incrementase la alícuota adicional del "Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales" creada por la Ley provincial 907 en un cero coma cincuenta por ciento (0,50%). La presente regirá para los hechos imponibles que ocurran a partir del primero (1°) de enero de 2018.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.**

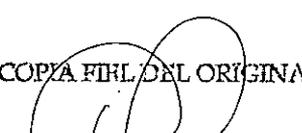
  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

**REGISTRADO BAJO EL N° 1192**

**Texto Fe de Erratas conforme el Decreto  
Provincial N° 105/18, de fecha 17/01/2018.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.